



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

PROHIBICION DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS A INTEGRANTES DE
UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL EN EL DELITO DE HURTO
AGRAVADO- SAN JUAN DE LURIGANCHO -2015

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

AUTOR:

MICHAEL MARCO VALENCIA YANGALE

ASESOR:

EMILIANO NEMESIO VARGAS FLORECÍN

LÍNEA DE INVESTIGACION:

DERECHO PENAL

LIMA- PERU

2016

PAGINAS PRELIMINARES:

Presidente

Secretario

Vocal

Dirigido a mis Padres y Hermanas, quienes me ayudan a construir un mejor futuro, como profesional.

Agradecimiento especial a los docentes que ayudan a desarrollar la tesis, para lograr ser Abogado.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, MICHAEL MARCO VALENCIA YANGALE con D.N.I. N° 47968191, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Registro de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 26 de Noviembre 2016

Michael Marco Valencia Yangale

Presentación:

Señores miembros de Jurado, presento ante ustedes la Tesis Titulada “Prohibición de Beneficios Penitenciarios a integrantes de una organización criminal en el Delito de Hurto Agravado” con la finalidad que el objetivo sea validado, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando Cumplir con los requisitos de aprobación.

Michael Marco Valencia Yangale

ÍNDICE:

RESUMEN

ABSTRACT

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

1.2 Trabajos Previos

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Beneficio Penitenciario

1.3.2 Crimen Organizado

1.3.3 Hurto Agravado

1.4 Formulación del Problema de Investigación

1.5 Justificación

1.6 Objetivos

1.7 Hipótesis

II. METODO

2.1 Diseño de Investigación

2.2 Variable, operacionalización

2.3 Población y muestra

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.5 Métodos de análisis de datos

2.6 Aspectos éticos

III. RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

V. CONCLUSIÓN

VI. RECOMENDACIONES

VII. REFERENCIAS

ANEXOS

- ✓ Instrumentos
- ✓ Validación de los Instrumentos
- ✓ Matriz de consistencia

Resumen:

El trabajo que se está llevando a cabo consistirá en validar los objetivos e hipótesis propuestas, y aquellos fundamentos para la incorporación de la prohibición de los beneficios penitenciarios en delitos de Hurto agravado, porque en la Ley de Crimen Organizado N°30077, no complementa en su totalidad los delitos que están inmersos dentro de los beneficios Penitenciarios. Dejando de la lado a los partícipes de una organización criminal, porque la realización del delito de Hurto Agravado, son consumados por todos aquellos que integran una organización criminal, por lo tanto las restricciones deben de aplicarse al conjunto o partícipes de la organización criminal. Porque el Delito de Hurto Agravado, acarrea pérdida objetos de valor pecuniario, que a su vez perjudica quien en ese momento este habitando en el Bien mueble, dejando a la familia, en una grave situación económica, por lo que sería adecuado, que el interno realice trabajos en favor de una comunidad en la construcción de carreteras o canales de irrigacion, o ante cualquier obra que requiera una comunidad, por eso es adecuado designar las actividades, a internos considerados Habituales, que en ningún momento presentaran cambio de actitud.

Palabras Claves:

Prohibición de Beneficios Penitenciarios- Organización Criminal- Hurto Agravado
Rehabilitación- Reincidentes- Habituales.

ABSTRACT

The work being carried out will be to validate the objectives and proposed hypotheses, and those foundations for the incorporation of the prohibition of prison benefits in crimes of aggravated robbery, because the Act Organized Crime No. 30077, not complements entirely crimes that are embedded within the prison benefits. Leaving the side to unitholders of a criminal organization because of the offense of grand larceny, they are accomplished by all those who are part of a criminal organization, therefore the restrictions should apply to all or participants of the criminal organization. For the crime of grand larceny, carries loss items of monetary value, which in turn impairs who at the time this dwelling in the chattel, leaving the family in a dire economic situation, so it would be appropriate, that the internal performing work on behalf of a community road construction or irrigation channels or for any work that requires a community, so it is appropriate to designate the activities, internal considered Habitual, that at no time present attitude change.